



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 78/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
20/12/2021 18:34:54



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, la Disposición OAF N° 61/2021 y la Actuación Interna N° 30-00073581 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la solicitud de ampliación y prórroga del plazo de entrega en el marco de la Contratación Directa Menor N° 06/2021, tendiente a lograr la provisión e instalación de señalética para los edificios ubicados en la Avenida Paseo Colón 1333 y las calles Beruti 3345, Av. Azopardo 1315, Cochabamba 120, Tuyú 86., todas de la ciudad de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante Disposición OAF N° 61/2021 se aprobó el procedimiento efectuado en la contratación referida (tramitada mediante la Actuación Interna N° 30-00070610), adjudicándose la misma a favor de la firma EFE- EME de Filella Gustavo Alejandro (C.U.I.T. 20-20225525-7), siendo perfeccionada con la suscripción de la Orden de Compra N° 33/2021 el día 9 de noviembre pasado.

Que, sin perjuicio de ello, a través de la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento mediante la Nota DSGM N° 54/2021, solicitó la ampliación de la Orden de Compra N° 33/2021, brindado al efecto el detalle de la ampliación solicitada y el monto al efecto, ascendiendo a la suma total de pesos trescientos cuarenta y cinco mil trescientos diez (\$345.310,00) IVA incluido por todo concepto.

Que, asimismo la citada funcionaria puso en conocimiento del suscripto la necesidad de prorrogar el plazo de entrega según Orden de Compra N° 33/2021 hasta el 31/12/2021 para todas las entregas, debido a que *“...la empresa se ha visto en algunos casos impedida de trabajar de manera continua, para no interferir en el normal funcionamiento de las dependencias de la Fiscalía, especialmente en relación a armado de andamios y/o escaleras y accesos a las dependencias”*.

Que, en tal inteligencia, se dio intervención al Departamento de Presupuesto quien, mediante la Nota DP N° 2513/2021, informó la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio.

Que, se deja constancia que el monto total de la ampliación pretendida representa aproximadamente un veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado a la firma EFE- EME de Filella Gustavo Alejandro en el marco del presente procedimiento, encontrándose dentro de lo prescrito por la normativa (artículo 110, inciso I de la Ley N° 2.095 – texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la ampliación de la Contratación Directa Menor N° 06/2021 a favor de la empresa EFE- EME de Filella Gustavo Alejandro (C.U.I.T. 20-20225525-7) correspondiente al Renglón N° 1 y al



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General Adjunta de Gestión

Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

Renglón N° 4, “Cartelería gráfica” y “Cartelería Exterior”, respectivamente, conforme el detalle que surge del Anexo I que se aprueba por la presente, y aprobar el gasto por la suma total de pesos trescientos cuarenta y cinco mil trescientos diez (\$345.310,00) IVA incluido por todo concepto.

Que, asimismo, corresponde prorrogar el plazo de entrega previsto para la Orden de Compra N° 33/2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado por la presente en concepto de ampliación, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

Que, en virtud de lo previsto en la cláusula 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el citado procedimiento y la presentación efectuada por la firma EFE EME de Filella Gustavo Alejandro en su oferta, corresponde aprobar el pago en forma adelantada del cuarenta por ciento del total adjudicado por la presente, debiendo integrar la contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 92 inciso c) de la Ley N° 2095 –texto según Ley N° 6347-.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión de los Dictámenes DAJ N° 898/2021, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6384, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación de la Contratación Directa Menor N° 06/2021 a favor de la empresa EFE- EME de Filella Gustavo Alejandro (C.U.I.T. 20-20225525-7) correspondiente al Renglón N° 1 y al Renglón N° 4, “Cartelería gráfica” y “Cartelería Exterior” de conformidad con el detalle que surge del Anexo I que forma parte de la presente, y con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos oportunamente aprobados, por la suma total de pesos trescientos cuarenta y cinco mil trescientos diez (\$345.310,00) IVA incluido por todo concepto.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Anexo I que forma parte de la presente con el detalle de los bienes a adquirir con motivo de la medida dispuesta en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos trescientos cuarenta y cinco mil trescientos diez (\$345.310,00) IVA incluido por todo concepto, imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el plazo de entrega previsto para la Orden de Compra N° 33/2021 hasta el 31 de diciembre del 2021 por los motivos expuestos en los



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el pago en forma adelantada del cuarenta por ciento del total adjudicado por la presente a favor de la firma EFE- EME de Filella Gustavo Alejandro, debiendo integrar la contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, conforme lo previsto en la cláusula 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente contratación.

ARTÍCULO 6°.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado por la presente en concepto de ampliación.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma EFE- EME de Filella Gustavo Alejandro, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 78/2021



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
ANEXO I a la Disposición OAF N° 78/2022

AMPLIACIÓN RENGLÓN 1 y RENGLÓN 4

TOTAL AMPLIACIÓN									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL RENGLÓN		
RENGLÓN 1	1.	CARTELERIA GRAFICA							
	1.2	NOMENCLADORES DE PISO							
	1.2.1	Nomencladores H	U	7	4	\$ 27.600,00	\$ 110.400,00		
	1.2.2	Nomencladores I	U	1	2	\$ 20.600,00	\$ 41.200,00		
	1.2.3	Nomencladores J	U	1	1	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00		
	1.2.4	Nomencladores K	U	1	1	\$ 9.100,00	\$ 9.100,00		
	1.2.5	Nomencladores L	U	8	1	\$ 11.500,00	\$ 11.500,00		
	1.3	CARTELES INDICATIVOS DE DESPACHOS							
	1.3.1	Carteles indicativos para puertas locales (aluminio anodizado)	U	100	5	\$ 3.222,00	\$ 16.110,00		
	1.3.2	Carteles indicativos para puertas locales pvc	U	20	6	\$ 700,00	\$ 4.200,00		
	1.3.3	Carteles indicativos para puertas locales pvc	U	10	6	\$ 300,00	\$ 1.800,00		
	PRECIO TOTAL RENGLÓN 1								\$ 210.310,00
	RENGLÓN 4	4.	CARTELERÍA EXTERIOR						
4.1		Readecuación y ploteo marquesina	U	1	1	\$ 135.000,00	\$ 135.000,00		
PRECIO TOTAL RENGLÓN 4								\$ 135.000,00	
TOTAL DE LA AMPLIACIÓN:								\$ 345.310,00	
Son Pesos: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ 00/100.-									